

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)

| | |
|--------------------|--------------------------------------|
| Proceso | <i>Verbal Sumario – pertenencia</i> |
| Demandante | <i>Julia Ismenia Castaño Franco</i> |
| Demandado | <i>Emilia Ester Castaño Franco</i> |
| Radicado | <i>05206-40-89-001-2019-00080-00</i> |
| Providencia | <i>Auto N° 59</i> |
| Asunto | <i>Tiene por desistido recurso</i> |

Teniendo en cuenta la solicitud presenta por el apoderado de la parte demandante, téngase por desistido el recurso de reposición interpuesto frente al auto del 20 de enero de los corrientes.

De otro lado, y atendiendo a que el despacho pudo verificar que es posible la conexión virtual en el predio objeto del proceso, se autoriza al abogado HÉCTOR CARDONA GALEANO y a quien lo requiera la conexión a la audiencia de forma virtual.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20c76e73ce62156cd3e413f6efa3158130bb2ee671f3b0604b535cb96950d0ba**

Documento generado en 10/02/2023 04:53:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>